

## EL CONGRESO RECHAZA LAS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD DE LA REFORMA LABORAL

**El gobierno supera en el Congreso la primera prueba de la reforma laboral con el apoyo de CiU y UPN.**

El Pleno del Congreso de los Diputados ha rechazado las cinco enmiendas a la totalidad a la reforma laboral que habían presentado los grupos parlamentarios del PSOE, Izquierda Plural (IU-Cha-ICV) y UPyD, y los partidos ERC y BNG.

Por 194 votos en contra, 137 a favor y ninguna abstención será ahora la Comisión de Empleo y Seguridad Social la que apruebe definitivamente el texto. Esta reforma ha contado con el apoyo del PP, UPN, y CiU.

El texto alternativo de ERC se rechazó con 21 votos a favor, 198 en contra y 112 abstenciones; la enmienda del Grupo Socialista, con 109 votos a favor, 209 en contra y 18 abstenciones; la presentada por el BNG, con 20 votos a favor, 199 en contra y 112 abstenciones; la elaborada por IU-ICV-CHA, con 17 votos a favor, 198 en contra y 116 abstenciones; y la alternativa de UPyD, con 6 votos a favor, 213 en contra y 112 abstenciones.

Además se votó la petición, del Grupo Mixto y el PSOE, de elevar este proyecto de ley al Pleno tras su paso por Comisión, y antes de ser remitido al Senado, propuesta que fue rechazada con 149 votos a favor, y 180 en contra.

Los grupos que han presentado enmiendas a la totalidad, con textos alternativos a la reforma, se han apoyado en general en las mismas argumentaciones: la reforma laboral del Gobierno no va a crear empleo, facilita el despido y desequilibra las relaciones laborales a favor de los empresarios.

Otros grupos que no presentaron enmienda a la totalidad también criticaron con dureza la reforma laboral. Es por ejemplo el caso del PNV, cuyo diputado Emilio Olabarría reprochó a un Gobierno de la familia política del "humanismo cristiano" apoye su reforma en la "descausalización absoluta del despido, convirtiendo al despido en libre y más barato".

Por el contrario Carles Campuzano, de CiU, ha rechazado las enmiendas porque ha considerado que la protección al trabajador no debe vincularse a un alta indemnización por despido y ha considerado algunos planteamientos de la izquierda de "otra época", que conllevaría volver a la "miseria".

Ahora el siguiente paso de la tramitación parlamentaria de la reforma laboral es la presentación de enmiendas al articulado. El plazo finalizaba ese mismo día, pero se ha ampliado hasta el martes 17 de abril.

